

REVISTA DEL NOTARIADO
Colegio de Escribanos de la Capital Federal

DISCURSO INAUGURAL(*) (472)

GILLES DEMERS

En primer lugar querría agradecer y felicitar al Presidente y a los miembros de la Comisión Organizadora de este Congreso por la hospitalidad con que nos han recibido y por el éxito que han tenido en su organización, siendo nosotros los beneficiarios privilegiados.

Estoy convencido de que estas palabras expresan el aprecio y la gratitud de todos y cada uno de los congresistas.

Evidentemente, en este agradecimiento incluyo a todos los miembros de la Confederación Real de Notarios de los Países Bajos, que no sólo han dado prueba de un gran "savoir faire" en la organización material de un congreso, sino que también han manifestado un gran calor humano y una profunda amistad. La cordialidad y la cortesía de nuestros huéspedes han transformado cada uno de los actos sociales de este Congreso en "eventos". Así es como la función de gala de apertura con el espectáculo de ballet, el día de excursión, el concierto en el Concertgebouw y la cena de anoche son manifestaciones extraordinarias que hemos podido apreciar. Sin contar que, con la espléndida temperatura que nos acompañó, podríamos sospechar que nuestros colegas de los Países Bajos han incorporado a Dios en su Comité organizador.

El segundo gusto que tengo es el de expresar públicamente toda mi admiración y reconocimiento hacia mi predecesor en la presidencia de la

REVISTA DEL NOTARIADO
Colegio de Escribanos de la Capital Federal

UINL, el doctor Umberto Caprara. Durante su mandato, que ha comenzado el 27 de setiembre de 1986, ha dado prueba de una abnegación, de una actividad y de un sentido de organización fuera de lo común que han hecho de esta legislatura un período de desarrollo y de influencia creciente para la UINL.

Recordaremos al presidente Caprara y a sus colegas del Consejo Permanente como un equipo extraordinario a quien me produce gran placer saludar y transmitir, en mi nombre y en el de todos mis colegas aquí presentes, nuestra profunda estima.

Permítanme también saludar muy amistosamente a mis compatriotas canadienses que se encuentran aquí en este Congreso, quienes me han manifestado desde hace mucho tiempo una amistad y un apoyo continuo. Les estoy particularmente muy agradecido y en especial al Presidente de la Cámara de Notarios de Québec, Me Jean Lambert. Por mi parte, les ofrezco como presidente de la UINL, un apoyo como mínimo igual al que se me ha dado

Aunque ya tuve oportunidad de decirlo, me agrada repetirlo aquí delante de este auditorio de calidad, y es que interpreto este honor que me ha sido otorgado, de ser vuestro Presidente, como un honor acordado a mi país, Canadá, y a mis colegas y compatriotas, los notarios canadienses, particularmente a los notarios de Québec, siendo aquí solamente su representante en esta presidencia. Aprovecho también esta ocasión para agradecer y saludar cordialmente a los notarios anglófonos de Canadá y en particular a los de Columbia Británica, que asistieron a este Congreso, así como a nuestros colegas de Louisiana, Estados Unidos.

Finalmente, señoras y señores, con orgullo les presento a los miembros del nuevo Consejo Permanente, que estarán de aquí en adelante en la dirección de nuestra Unión y permanecerán en ella hasta el 31 de diciembre de 1992 y aún más, es decir, hasta a fecha de entrega de poderes a nuestros sucesores, o sea un mandato de cerca de cuatro años.

Vicepresidente vicario europeo, señor Paul Chardon, de Francia;

Vicepresidente vicario para América del Sur, señor Néstor Pérez Lozano, de Argentina.

Vicepresidenta para América del Norte, América Central y el Caribe, Sra. I.

Rhadys Abreu de Polanco, de la República Dominicana;

Tesorero, señor Franz Léopold, de Austria;

Secretario del Consejo Permanente, señor Claude Houle, del Canadá

Consejero Francisco Arias, de México;

Consejero Héctor Carattoli, de Argentina;

Consejero Michel Cordier, de Francia;

Consejero Hernán de la Fuente, de Uruguay

Consejero Emanuele Ferrari, de Italia;

Consejero Helmut Fessler, de Alemania;

Consejero Tulio Formícola, de Brasil;

Consejero Yutaka Fujino, de Japón;

Consejero Enrique Godínez Morales, de Puerto Rico

REVISTA DEL NOTARIADO
Colegio de Escribanos de la Capital Federal

Consejero John W. Groen, de los Países Bajos;
Consejero Ugur Kalafatoglu, de Turquía;
Consejero Jesús Led Capaz, de España;
Consejero Cheicka Sylla, de Costa de Marfil.

Tengo la seguridad que con este equipo representativo y competente estaremos en condiciones de continuar con el presente impulso la obra y la actividad de la Unión.

Comenzamos hoy nuestro mandato con un instrumento nuevo y mejor adaptado a la realidad contemporánea, o sea los Nuevos Estatutos que la UINL se ha asignado. Es al presidente Caprara a quien le corresponde el mérito de haber concebido esta nueva constitución, de haber dirigido los trabajos de estudio, y de haberlos hecho adoptar con el concurso de todos sus colegas del Consejo Permanente y de los Presidentes de los Notariados miembros. Durante este intenso período que necesitó de largas semanas de trabajo, ha demostrado su talento de visionario, de negociador y también de hombre de acción. Otro se hubiera desanimado. A menudo dijo que quería que este trabajo se encuentre terminado antes del final de su mandato para que yo no tenga que continuar con esta agotadora labor interna bajo esta legislatura que comienza, sino que al contrario pueda consagrarme a consolidar lo adquirido por la UINL y a trabajar para su desarrollo. Mantuvo su palabra y le estoy sinceramente agradecido. Mi agradecimiento se extiende también al presidente de la Comisión Consultiva, Me Ángel Martínez Sarrión, a los vicepresidentes, Me Mario Frogliá y Jacques Vandenbussche, y a los otros miembros de esta Comisión.

Sería apropiado dar algunas explicaciones sobre los cambios aportados por estos Estatutos que han transformado nuestro organismo, hasta este momento internacional, en una institución mundial.

Anteriormente la UINL se encontraba basada sobre una dualidad continental, Europa y América. Sus nuevos Estatutos reconocen hoy oficialmente su presencia en África y en Asia y por lo tanto sobre cuatro continentes. El nuevo Consejo Permanente que me asistirá comprende un representante del Japón y un representante de África, en Costa de Marfil. El ingreso de tres países de este último continente en este presente Congreso revela un nuevo espíritu en nosotros.

En un deseo de democratización, la Unión reconoció oficialmente los poderes más soberanos a la Asamblea de los Notariados miembros; inició también un proceso evolutivo que, conservando la ventaja de la experiencia y de la sabiduría de nuestros antecesores y de los que trabajan desde hace muchos años en sus actividades, permitirá agregar nuevos miembros en un número más grande y renovar constantemente los efectivos. Se ha logrado este delicado equilibrio gracias a la generosidad de todos, "pudiendo servir de ejemplo las otras instituciones de la misma naturaleza.

Finalmente, la Unión se otorgó una organización adulta con un término de oficio definido (3 años) para cada legislatura, que comienza y termina en fechas precisas y con una metodología de renovación de sus ejecutivos

REVISTA DEL NOTARIADO
Colegio de Escribanos de la Capital Federal

independientes de los congresos y que otorga a los países huéspedes de los Congresos una cierta autonomía y una gran flexibilidad en su organización.

Estos cambios mayores han constituido lo que el Presidente Honorario Raúl Adolfo Moneta, de Argentina, llamaba la "nueva fundación de la Unión". Nos han dado un instrumento perfeccionado con el cual podemos emprender nuestra edad adulta con confianza.

Cualquier observador de nuestra sociedad, por poco sagaz que sea, no podrá dejar de sorprenderse al constatar una multitud de nuevas tendencias y orientaciones que tienen, sin embargo, un denominador común, o sea, convergencia hacia un retorno a la simplicidad, hacia un mayor humanismo y hacia una mejor calidad de vida. Es como si el ser humano se hubiese cansado de la complejidad de la vida contemporánea y como si se percatase de su incapacidad de vivir cotidianamente la sociedad que ha construido. Permítanme darles algunos ejemplos.

En el plano internacional, en los últimos años y, en particular, en 1989, hemos sido testigos de la cesación de hostilidades regionales y el retiro de tropas de diversos países de África, el Sudeste Asiático y América Central. El recurso a la fuerza y a las armas como medio de persuasión y ampliación de la esfera de influencia, ya no se percibe como un método eficaz en una época en que los medios de difusión permiten conocer todo, a pesar de las barreras físicas y políticas.

En materia de política internacional, los discursos de los jefes de Estado abogan sin cesar por la suspensión de hostilidades y el desarme. Hasta se puede decir que asistimos a un incremento de la carrera desarmamentista. La convicción de que la acumulación de esas armas sólo puede precipitar la destrucción del mundo ha hecho que se tomen medidas concretas para controlar y destruir los arsenales nucleares de las superpotencias.

En cuanto al plano de la protección de la naturaleza, la lucha es universal. Los ecologistas no son más considerados en la actualidad como dulces filósofos. Ellos se han convertido en fuerzas políticas poderosas y crecientes. Expresiones tales como "protección del medio ambiente", "eliminación de lluvias ácidas" "respeto de la ecología" y "calidad de vida" no son más palabras de soñadores o de especialistas. Ahora son parte del lenguaje del hombre común. Y más aún: traducen una orientación política que los legisladores no pueden sino respetar.

Sobre el plano de la salud, el desarrollo de una medicina natural y de una medicina preventiva globalmente descriptas como "medicina dulce" se encuadran en el mismo pensamiento. Somos cada vez más conscientes de que las enfermedades muy a menudo causadas por una mala higiene, por malas costumbres o por una mala alimentación, se curan mejor recurriendo a nuevas costumbres, a una vida más sana, con una alimentación mejor equilibrada y con ejercicio regulares antes que ingiriendo medicamentos químicos que deben ser neutralizados unos por otros, o con el recurso o soluciones duras como la cirugía.

Estas constataciones no son menos visibles en el dominio de la administración pública. Las lentitudes y frustraciones engendradas por la

REVISTA DEL NOTARIADO
Colegio de Escribanos de la Capital Federal

pesada burocracia y los enormes costos que deben pagar los ciudadanos para mantener administraciones cada vez más numerosas, puntillosas y obesas han conducido en la actualidad a los principios de "desregulación" y de la "privatización" y en otros países de la "perestroica". La administración de la justicia no escapa a esta regla. Aquí el lenguaje es "desjudicialización" y "arbitraje". Traduce un deseo de los ciudadanos por una justicia templada, una justicia ágil, una justicia ligera

Como se puede apreciar y bajo cualquier ángulo que se las observe, estamos forzados a comprobar que las sociedades contemporáneas se van orientando hacia una cultura de la no violencia, hacia el recurso a un humanismo mayor, hacia una mejor calidad de vida, eliminando, en todos los dominios, litigios y actitudes conflictivas, en una palabra hacia una gran espiritualidad como antítesis del materialismo. El futurólogo Peter Naisbitt, autor de "Megatrends", notaba esta tendencia como una característica de la próxima y última década de este siglo, en el curso de su conferencia en Montreal en 1988.

Volvamos de modo más específico a la esfera jurídica. La filosofía deshumanizada que concibe las relaciones jurídicas entre individuos u organizaciones como estrategias de combate en las que la justicia se establece por la fuerza, la astucia y el dinero ha fracasado y ha conducido al atascamiento de los tribunales y al alza espectacular de las costas.

La obstrucción que provoca la multiplicación de procesos hace inaccesibles los tribunales en el preciso momento en que se los necesita. La vieja idea de que "una justicia lenta es una justicia ausente" tiene hoy total vigencia.

¿Acaso se puede hablar de justicia cuando los conflictos entre individuos tardan en resolverse 10 años, si no 15? Incluso, los largos años de procedimientos y trámites a menudo arruinan una etapa importante de la vida de la parte a quien se le reconocen sus derechos; estoy seguro de que todos hemos conocido familias en las que un proceso tal se constituyó en el acontecimiento principal de una generación.

Por lo tanto los costos relacionados con la administración de esta justicia se han elevado de tal modo que en lo sucesivo ésta es accesible solamente a dos categorías de individuos: por una parte, los muy ricos que pueden, gracias a sus capitales, pagar excelentes procuradores y abogados, multiplicar juicios y esperar el resultado de un pleito, y, por otra parte, los más carenciados que, al menos en mi país y varios más, poseen, gracias a la "Ayuda Jurídica", la suerte de que el Estado asuma los gastos de sus pleitos. Pero para la gran mayoría de los ciudadanos, quizás un 80%, estos recursos se encuentran totalmente fuera de sus posibilidades y por lo tanto son ilusorios. Simplemente han perdido "el derecho al derecho" (título de la obra de Jean Marc Varault). La prueba es que hubo que establecer, en algunos países, tribunales especiales - sin procedimiento judicial -, ni fiscales, de allí que los abogados están específicamente prohibidos. Es el recurso a una justicia más directa y más humana.

Si la justicia es inexistente e inaccesible, no es que sea incompetente o mala. Habitualmente es buena en sí, pero el entorno social la ha excluido de las posibilidades económicas de los ciudadanos, elevando una barrera

REVISTA DEL NOTARIADO
Colegio de Escribanos de la Capital Federal

artificial de demoras y altos costos en los procedimientos. Así es como en todos los países se buscan los medios para evitar que los conflictos se resuelvan ante los tribunales y preferentemente evitar que se originen.

Estos problemas, que no he tocado más que superficialmente, llevaron a los legisladores de los países del Common Law a buscar fórmulas que eliminen estos largos procedimientos, pues son cada vez más conscientes de la carga pecuniaria que este enfoque implica. Ya sea prohibiendo a los abogados defender causas en las que han actuado para una de las partes con anterioridad, ya sea a través del desarrollo del arbitraje, ya sea por la intervención de un jurista único que tratará de conciliar las partes antes del hecho, la orientación es siempre hacia un tipo de función profesional cual es la del notariado latino. A menudo hemos escuchado testigos de estos países envidiar a los países civilistas por tener tales profesionales, tales notarios.

En este contexto social, que hoy es mundial, nunca existió un ambiente más propicio para el desarrollo de nuestra profesión, el notariado; una profesión que se consagra por entero a la solución armoniosa, directa y humana de intercambios y relaciones, a la prevención de litigios ulteriores por prueba inatacable de convenciones, y a la protección de las partes, a quienes se les brinda información jurídica imparcial y adecuada.

Así es como el desarrollo del notariado no puede encontrar circunstancias de clima general más favorables, por poco que los notarios mismos lo realicen, lo proclamen y actúen en consecuencia.

Esta filosofía que acabo de mencionar, y hacia la cual tiende la sociedad contemporánea, se manifiesta evidentemente de modo diferente según los países y los continentes. Y si los diferentes notariados del mundo desean aprovecharla para desarrollarse mejor e incrementar su parte en el mercado jurídico, a ellos les compete encontrar las medidas y los correctivos necesarios. Estos desafíos no son insuperables, están en la medida de cada uno.

Los notariados europeos deben enfrentar los efectos probables de las grandes libertades que el Acta Única de 1992 proporcionará a los profesionales del derecho. ¿Todos estos notariados se encuentran listos para enfrentarlas? Para algunos este plazo trae aparejadas grandes inquietudes, o al menos debería traerlas. Por otra parte, otros se preparan a esto con ardor y es reconfortante comprobar los grandes esfuerzos que ponen de manifiesto en los trabajos de Comisiones de la Unión Internacional del Notariado Latino.

Los notariados americanos no tienen aún problemas de migraciones de profesionales del derecho de un país a otro; su dificultad reside en vivir cotidianamente insertos en economías comprimidas y, salvo algunas excepciones, con leyes notariales inadecuadas. Se puede prever que si algunos de estos notariados no se deciden a reaccionar enérgicamente, se extinguirán, mientras que otros, por el contrario, se encuentran llenos de entusiasmo. ¿El espíritu de fraternidad, que siempre ha sido muy fuerte en esos países, logrará que todos ganen y se conviertan en notariados fuertes? La Comisión de Asuntos Americanos deberá trabajar mucho para obtener

REVISTA DEL NOTARIADO
Colegio de Escribanos de la Capital Federal

resultados concretos y, en el curso de mi mandato, me propongo prodigarles una especial atención.

Los notariados africanos tienen, al parecer, problemas de naturaleza más bien estructural. Con la capacidad individual de estos colegas y el entusiasmo que nos han demostrado, están dadas las posibilidades de que en un término corto obtengan las instituciones notariales necesarias para su desarrollo.

En cuanto a los notariados de Asia, todavía es difícil evaluar los problemas que los rodean, pero algunos de ellos realizan importantes esfuerzos para implantarse definitivamente en sociedades de población fuertemente concentrada.

Sin embargo, todos estos notariados ofrecen los mismos servicios a sus conciudadanos: la seguridad jurídica que otorga el acta notarial, los consejos de un experto imparcial, la capacidad de un jurista experimentado. Pero entre las características de la función notarial, me demoraré un poco para señalar tres de ellas. Su incumbencia es, sobre todo, sobre su aspecto sociológico, y no tanto jurídico o institucional. Al término de un congreso que acaba de analizar las ventajas técnicas y jurídicas de la praxis notarial, no es conveniente hablarles aún más de estos aspectos. Por el contrario aquellos de los cuales quiero hablarles se encuentran más bien en la vena de las esperanzas que la sociedad deposita en estos juristas.

En primer lugar, nuestro trabajo esencialmente previene conflictos. El notario es el jurista por excelencia de lo no contencioso. Su papel consiste en inducir a las dos partes a que se entiendan, respetando siempre las normas de la ley y las de su propia deontología profesional; en informarles hasta dónde se extienden sus derechos respectivos y - en la tenue frontera que delimita sus derechos - invitarlas a firmar un contrato. Si este documento está bien redactado, si el notario ha cumplido plenamente su papel, ya no hay sorpresas, ya no existen zonas ocultas y, habiendo tomado conocimiento de los derechos de la otra parte contratante, cada una sabe que se han satisfecho los suyos propios. Raramente se impugna un contrato notarial en los tribunales y, cuando esto ocurre, mi experiencia demuestra que este ataque prelude a menudo mala fe o abuso del derecho.

Al prevenir conflictos, el notario participa, aunque no se dé cuenta siempre, en la administración de una justicia mucho más económica y en el mejoramiento de la vida social, en la que la sinceridad y la armonía tienen primacía sobre la tensión.

El segundo aspecto de la función notarial es su carácter eminentemente humano. Aunque muchos de nosotros trabajamos en el campo comercial, o actuamos en la aplicación del derecho de las sociedades, sin embargo no son menos los notarios que trabajan con individuos y la mayor parte de su trabajo se ejecuta en este nivel. Esta familiaridad, por no decir esta proximidad con la gente, con sus necesidades, los éxitos y desgracias de sus familias y con las dificultades de la empresa familiar, otorga al rol del notario un carácter intimista que hace de este profesional el consejero más escuchado. Esta experiencia de la realidad humana garantiza su juicio que se convierte en reflejo de la sociedad de una época dada.

REVISTA DEL NOTARIADO
Colegio de Escribanos de la Capital Federal

Los clientes del notario se sienten raramente incómodos en su oficina, y se confiesan allí con toda libertad, seguros de ser entendidos por un confidente y cuando salen del estudio tienen la certeza de que han terminado un asunto. ¿Tienen esta misma certeza cuando van a ver un abogado? Con la formulación del interrogante ya tenemos la respuesta. Cuando van a ver a uno de estos colegas, a menudo experimentan la sensación de encontrarse en la antecámara de la sala de audiencias y afrontar en segundo lugar una experiencia terrorífica. El temor de tener que presentarse ante un Tribunal, de comparecer ante un juez, de soportar un ritualismo poco habitual y de exponer sus dificultades ante todos, es suficiente para disuadirlos de emprender cualquier defensa de sus derechos.

Cuando hablo del humanismo del notario recuerdo un pensamiento que tuve hace años: "...Cada vez que algún cliente sale de mi oficina se encuentra seguro y satisfecho"... Es cierto que los documentos que firman, contratos de matrimonio, compra de una propiedad, constitución de una sociedad, contrato de financiación, donación, testamento, son todos ellos actos positivos que marcan una etapa en la vida de todo individuo y que están completos en sí mismos desde el momento en que han sido firmados. Pero otra causa de esta satisfacción deriva del enfoque utilizado por el notario, que siempre es un enfoque consensuado, buscando mediante una redacción prolija y una información adecuada ofrecer al cliente el sentimiento de seguridad que éste desea.

El tercer aspecto de la función notarial que quiero señalar es su flexibilidad. El hecho de que el contrato notarial sea un acto auténtico de ninguna manera lo inmoviliza en un rigorismo formal ni le cierra ámbito alguno. El documento notarial se establece en una sala donde únicamente se encuentran presentes los interesados, es decir, las partes y el notario. A lo largo de su redacción, con el acuerdo de estas mismas personas se puede enmendar y mejorar fácilmente y su recepción no exigirá otros celebrantes. Una vez firmado, podrá aún ser enmendado del mismo modo y con la misma flexibilidad permitiendo conservar para mejor armonía de las partes, una contemporaneidad casi continua. Todo esto se logra sin recurrir al aparato judicial, ni al aparato legislativo, es decir, sin que la sociedad tenga que asumir los gastos.

La fuerza ejecutoria que en la mayoría de los países acompaña a este documento se fundamenta en su autenticidad permanente, y se encuentra a la altura de aquella administración flexible de la justicia de la cual hablé antes y que se persigue hoy día.

Estas tres cualidades de la función notarial: su carácter preventivo, su humanismo y su flexibilidad son ventajas extraordinarias en el contexto social contemporáneo, mientras que en todas partes se busca "descontaminar" el funcionamiento de la justicia y de las instituciones, aligerando la reglamentación, evitando toda pesadez y disminuyendo los costos.

Cuando pensamos además en las nuevas dificultades engendradas por el acercamiento de los países y de las naciones como lo vivirá la Europa de 1992, cuando a los problemas ya existentes se sumen los de conocer y vivir

REVISTA DEL NOTARIADO
Colegio de Escribanos de la Capital Federal

constantemente con legislaciones y gentes de nacionalidad y cultura diferentes, los ciudadanos necesitarán más aún de un jurista accesible, competente y eficaz. Visto desde afuera, me parece que el notario europeo tiene todas las posibilidades de ser ese jurista. Si los notariados europeos crean entre ellos una red de intercambio y de informaciones, podrán obtener un lugar predilecto en este gran mercado internacional que se les ofrece.

¿En qué lugar se sitúa la Unión Internacional del Notariado Latino en este movimiento? En primer lugar hay que comprender que no puede sustituirse el rol de los notariados miembros ni el de los notarios individualmente.

- Sin embargo, puede, y allí está su primer rol, ser su portavoz en el plano internacional.

- Puede promover la imagen del notario moderno uniendo las grandes ventajas de la autenticidad, de la imparcialidad y de la perennidad de sus escritos a las cualidades mencionadas anteriormente.

- Puede explicar a los jefes de Estado y a sus ministros de Justicia el interés que tienen sus respectivas sociedades en recurrir de modo más intenso a esta forma poco costosa de administración del derecho y de la justicia, que ofrece el sistema notarial.

- Finalmente, puede también contribuir a desarrollar entre los notariados de diferentes países un espíritu de colaboración y a forjar entre ellos una cadena cuyos eslabones sean tan fuertes unos como otros.

Con esta óptica, la Unión tiene dos polos de atracción que podría describir situando uno sobre una línea vertical y el otro sobre una línea horizontal.

La actividad vertical de la Unión se sitúa en la búsqueda de la excelencia, es decir, mejorar la competitividad de cada uno de los notarios, en una mayor organización institucional de los notariados miembros y en el desarrollo de los servicios que estas organizaciones nacionales pueden ofrecer a sus respectivas sociedades. Ciertamente, es una de las orientaciones que someteré al nuevo Consejo Permanente, recomendando a sus miembros promover entre ellos y en todo lugar una formación cada vez más exigente de los notarios y una mejor calidad de trabajo. Pensando en los trabajos de sus diversas comisiones continentales, la Comisión de Asuntos Americanos, la Comisión de Asuntos Europeos y del Mediterráneo, la Comisión de Asuntos Africanos así como la Comisión de Cooperación Notarial, la UINL debe alentar por sus propios medios el desarrollo de estudios superiores a fin de que los notarios sean no solamente juristas, sino juristas altamente calificados.

La Unión también debe estimular a los organismos que promueven estos estudios. Pienso, en particular, en el trabajo de la Universidad Notarial Argentina, que ya ha comenzado a hacer acuerdos con otros países para que éstos reconozcan la enseñanza y los diplomas que ella otorga. Esta Universidad puede transformarse en la punta de lanza de la formación de notarios en el continente americano. Invito a su rector, el notario Néstor Pérez Lozano, a que haga conocer mejor sus actividades, a la vez que le prometo el total apoyo de la Unión en su cometido. La Unión debería igualmente fomentar la creación de becas de estudio y el intercambio de nuevos y futuros notarios entre diversos países, a fin de que se conozcan

REVISTA DEL NOTARIADO
Colegio de Escribanos de la Capital Federal

mejor, ya que, a largo plazo, este aliciente redundará en beneficio de la Unión misma.

Por desarrollo horizontal de la Unión interpreto su extensión a otros países. Aun cuando la gestión de los notarios en ciertos países impida su admisión como notariado miembro, esto no debe ser obstáculo suficiente para no interesarse en ellos.

Su presencia constante en nuestros congresos internacionales, regionales o mundiales en calidad de observadores, debe ocasionar un acercamiento y un desarrollo de estos notariados. Bajo este aspecto, la CCNI protagonizará un rol capital, y este rol se acrecentará con seguridad en el curso de esta legislatura que comienza.

La UINL cuenta hoy con 42 notariados miembros. Pero se sabe que el notariado existe por lo menos en 75 países y que además de los países de Europa del Este, se lo encuentra en numerosos países de África del Norte y de África Central, así como también en la Isla de Mauricio, las Comores y las islas Seychelles y, en lo que al Asia se refiere, además del Japón, en Indonesia, en China, y en Corea del Sur. Conocer estos notariados y hacerles conocer la Unión puede contribuir a fortalecer nuestra Unión, de modo significativo transformándola de un organismo internacional en un organismo mundial. Desde un ángulo más altruista podrá favorecer estos notariados mejorando si es necesario sus estatutos y sus campos de actividades. Este trabajo de promoción será vehementemente estimulado en el curso de esta legislatura.

En este aspecto, simplemente pienso continuar con el trabajo iniciado por mi predecesor, el Presidente Caprara, quien nunca dejó de hablar de la importancia de mundializar nuestra Unión y que ya efectuó pasos concretos en este sentido, formalizando contactos con el Ministerio de Justicia de la República Popular China e invitando a notarios de Indonesia y de Rusia a estos Congresos. Más allá de las ideas políticas, el notariado latino es una profesión que en todas partes reconoce las mismas raíces, las mismas características y los mismos objetivos y esto es lo esencial. Resulta que el rol de la Unión es el de reunir a los notarios de todos estos países, las modalidades de asociación deberán situarse según los medios disponibles. En forma paralela a estas dos grandes políticas, pero de un modo mucho más concreto, la Unión debe otorgar su apoyo moral y efectivo a las iniciativas de ciertos notariados miembros sobre todo si tienen por resultado irradiar la imagen del notariado. Aunque ya he hablado de algunos de ellos, quiero mencionar los siguientes puntos que constituyen un programa de acción que pienso proponer al Consejo Permanente en el curso de los próximos años.

- Apoyar el desarrollo de la Universidad Notarial Argentina, cuyas actividades inmediatas en pro de los notarios sudamericanos merecen recibir mayor impulso y difusión.

- Reorganizar y revitalizar la Oficina Notarial Permanente de Intercambio Internacional que en adelante será una Comisión Internacional, para que sus publicaciones aumenten y logren una mejor divulgación.

- Transformar la Revista Internacional del Notariado en una publicación de

REVISTA DEL NOTARIADO
Colegio de Escribanos de la Capital Federal

consulta, cuya autoridad se consolide.

- Estimular en los países donde existen notariados miembros, la adopción de convenciones internacionales en los aspectos que interesan particularmente a los notarios, como por ejemplo aquella que se refiere al testamento internacional, a los trusts y su reconocimiento, a las sucesiones por causa de muerte, a las ventas comerciales y finalmente al arbitraje comercial internacional. Se invitará a los notariados miembros a verificar el estado de estas cuestiones en sus respectivos países y a realizar las gestiones necesarias para adelantar la firma de estas convenciones y su aplicación en aquellos que ya hubieran adherido a las mismas.

- Sustentar la formación de una red notarial de seguridad jurídica para las informaciones transmitidas por medios electrónicos.

- Patrocinar la organización de intercambio de estudiantes de notariado entre los diversos países de la Unión, especialmente a través de la creación de un sistema de becas de estudio.

- Difundir la necesidad de crear una red internacional de estudios notariales coincidente con el desafío de la puesta en marcha del Acta Única Europea de 1992.

- Propiciar una Fundación de la UINL con capital suficiente cuya renta se utilizaría exclusivamente para el estudio de los principios jurídicos del notariado, su difusión y la extensión del dominio notarial en los países donde ya existe.

- La organización de una Dirección General Permanente y estable de la Unión, con personal propio para asegurar así la continuidad de las acciones que ya han sido emprendidas y centralizar toda la información.

- La creación de una Orden de Mérito de la UINL destinada a honrar a los que hayan cumplido un rol extraordinario para la Unión y para su notariado nacional.

- Finalmente, establecer de manera eficaz y duradera las finanzas de la Unión a fin de no depender de milagros para sobrevivir.

Como podrán ver, estimados congresistas, la UINL cuenta con un futuro lleno de promesas. Su pasado garantiza su seriedad, su presente garantiza su influencia, su futuro debe garantizar su eficacia.

Su finalidad no es defender el sistema notarial "in abstracto", sino de favorecer a cada uno de los notarios pertenecientes a cada uno de los notariados miembros y al mismo tiempo a cada una de las sociedades y naciones donde actúan estos notariados.

A los que creen que su profesión es una institución válida por lo que ha demostrado en el pasado y que aún es capaz de servir en este mundo moderno;

A los que creen que la Unión Internacional del Notariado Latino es el organismo más indicado para promover la relevante imagen del notariado;

A los que creen que la Unión Internacional del Notariado Latino debe como lo quiso su fundador, agrupar a todos los notariados del mundo, salvaguardando la pureza de los principios esenciales que permitieron concebir esta profesión;

A los que creen que el notariado es una profesión eminentemente adaptable

REVISTA DEL NOTARIADO
Colegio de Escribanos de la Capital Federal

y lista para hacer frente a los desafíos que plantea la movilidad de las personas y de los bienes y la velocidad de los cambios;

Y finalmente, a los que creen que los hombres son lo suficientemente sabios como para saber elegir entre los diferentes medios puestos a su disposición, los más humanos, los más ágiles, los menos costosos y los menos capaces de engendrar conflictos;

A todos ellos, les hago un llamado para que sostengan a la UINL en sus actividades y en sus objetivos. Por otra parte, la UINL les ofrece la entera disponibilidad de sus hombres y de sus recursos con el único fin de desarrollar una profesión que todos amamos.

INFORME DEL SECRETARIO PERMANENTE AMERICANO(*) (473)

CONSEJO PERMANENTE

El 18 de mayo del corriente año comenzaron las reuniones convocadas por el Consejo Permanente de la Unión Internacional del Notariado Latino, para los días 18 al 20 de mayo, que se celebraron en Amsterdam (Holanda) en el Hotel Holiday Inn. Ejerció la presidencia de la reunión el presidente del Consejo, notario Umberto Caprara, y concurrieron los siguientes miembros efectivos y honorarios. Miembros efectivos: Umberto Caprara, Bernardo Pérez Fernández del Castillo, Hugo Pérez Montero, Francois Challeil, Giancarlo Laurini, José Guglietti, Jorge Rolando Barrios, Joaquín Caro Escallón, Vittorio Di Cagno, Eugenio Gaete González, Franz Leopold, Vicente Simó Santonja. Miembros honorarios: Guillermo Anzola Toro, Claude Basseur, Milcíades Rafael Casabianca, André Cossette, Manuel de la Cámara, José María Prada, Franz Josef Dumoulin, Juan Alberto Gardey, Néstor Pérez Lozano, Augusto Gómez Maltinho, Horst Heiner Hellge, Edmundo Liermann, Fortino López Legazpi, Anton Gerard Lubbers, Pierre Alphonse Pillet, Jorge D. Polycronis, Pierre Roqué, André Schwachtgen, Jacques Vandebussche, Louis Chaine, Paul Chardon, Roland de Valkencer, Edgard Van Hove, Juan C. Pons, Jorge A. Bollini, Federico Guasti, Carlos Prieto Aceves, Cesáreo Rocha Ochoa, Mario Frogliá y Rhadys Abreu de Polanco. Fueron invitados a asistir a esta reunión el presidente de la Asociación de Notarios de Chile, notario Gonzalo de la Quadra Fabre y el presidente del Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, notario Héctor Jorge Carattoli. Se encuentra también presente el presidente del notariado Holandés, notario John Groen, quien da la bienvenida a los integrantes del Consejo y les desea éxito en las deliberaciones. Terminada su alocución, el presidente Caprara lo invita a asistir a la reunión. A continuación se pasó a considerar el acta de la reunión del - Consejo Permanente celebrada en Roma (Italia) los días 17 y 18 de febrero del corriente año, que fue aprobada por unanimidad. Acto seguido el presidente hace un informe sobre las actividades que ha desarrollado, en especial las visitas realizadas a los notariados miembros y las reuniones mantenidas con presidentes de organizaciones profesionales, entre otras como la mantenida con la Unión